

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/10-2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de fecha 21 de noviembre de 2017, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
132.151	Gratificaciones Policía Local	70.000 euros
163.151	Gratificaciones Limpieza Viaria	7.000 euros
171.151	Gratificaciones Parques y Jardines	1.200 euros
338.151	Gratificaciones Fiestas Populares y Festejos	2.200 euros
432.151	Gratificaciones Información y Promoción Turística	7.000 euros
9201.151	Gratificaciones Administración General	4.000 euros

Total suplemento de crédito: 91.400 euros.

Financiación:

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
132.12003	Sueldo C1 Seguridad y Orden Público	70.000 euros
163.12004	Sueldo C2 Limpieza Viaria	7.000 euros
171.12005	Sueldo E Parques y Jardines	1.200 euros
320.12000	Sueldo A1 Administración Gral. Educación	4.500 euros
338.12004	Sueldo C2 Fiestas Populares y Festejos	1.200 euros
341.12004	Sueldo C2 Promoción y Fomento del Deporte	1.000 euros
432.12001	Sueldo A2 Información y Promoción Turística	2.500 euros
9201.12000	Sueldo A1 Administración General	4.000 euros

Total financiación: 91.400 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 15 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4015

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>